

R E S O L U C I O N - S G - N° 21/2024

MONTE VERA, 4 de septiembre de 2.024.

VISTO:

La necesidad de darle continuidad al trámite de habilitación iniciado con el número de Expediente 8422/2024 de fecha 30/08/2024, por el Sr. Mendoza Andrés Rubén; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Mendoza Andrés Rubén, rubro “Venta al por menor de partes, piezas y accesorios nuevos N.C.P.” y “Servicios Personales N.C.P.” ha presentado la documentación requerida por la normativa vigente para su habilitación comercial.

Que el expediente ha pasado por todos los sectores intervinientes en el proceso de habilitación con dictamen favorable de los mismos según foja 26, 28, 29 y 30.
Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

RESUELVE:

Artículo 1º: Habilitar la actividad bajo la titularidad del Sr. Mendoza Andrés Rubén, CUIT N° 20-26614300-2, Expte. DReI N° M-160, con el rubro: “Venta al por menor de partes, piezas y accesorios nuevos N.C.P.” y “Servicios Personales N.C.P.” con domicilio en calle Santa Fe 1174, de la ciudad de Monte Vera.

Artículo 2º: Es condición para que se mantenga la habilitación el cumplimiento de la normativa vigente y sus modificatorias así como el cumplimiento permanente de los tributos municipales.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.